

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA 4/06/2018 DEL SERVICIO DE AYUDAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS, RELATIVA A LA CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA AYUDA DE LA MEDIDA 13, OPERACIÓN 13.3.1 PAGO DE COMPENSATORIO POR HA DE SAU EN ZONAS CON LIMITACIONES ESPECÍFICAS, CAMPAÑA 2017

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Orden de 14 de abril de 2016, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las ayudas de la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y mediante Orden de 6 de abril de 2017, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2017 y al amparo del Reglamento (CE) n.º 1305/2013 del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente propuesta provisional de resolución presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior.

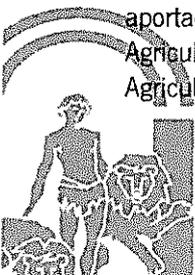
SEGUNDO: Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

TERCERO: Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Capítulo II y III del Reglamento (UE) n.º 809/2014, de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad en relación con las medidas de ayudas al desarrollo rural, una vez llevada a cabo la evaluación previa, procede emitir la presente propuesta provisional de resolución del Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados relativa a la solicitud de la ayuda de la Medida 13, Operación 13.3.1: Pago compensatorio por ha de SAU en zonas con limitaciones específicas, campaña 2017, que incluye anexo con la relación de expedientes así como las incidencias por las que se encuentran afectados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: En virtud del Decreto de la Presidencia 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, del Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación, así como del Decreto 115/2013, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, modificado por el Decreto 108/2016, de 7 de junio.

SEGUNDO: Esta operación está cofinanciada a través del FEADER y está incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 dentro de la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas. Los importes se desglosan según la siguiente cofinanciación de las ayudas: el 75% de la ayuda total aportados con Fondos Europeos FEADER, el 14,25% de la ayuda total aportados con fondos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CAPDER) y 10,75% de la ayuda total aportados con fondos del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.





TERCERO: La Orden de 14 de abril de 2016, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se modifica la Orden de 24 de febrero de 2016, por la que se regulan las condiciones para la verificación de los compromisos agroambientales por las Entidades de Certificación establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la Concesión de subvenciones a la medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, establece los requisitos relativos a los solicitantes y a las condiciones de la ayuda.

VISTOS; Vistos, el Reglamento (UE) n.º 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER); el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 808/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del reglamento (UE) n.º 1305/2013; el Reglamento de Ejecución n.º 809/2014 de la comisión de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad; la Orden 14 de abril de 2016 por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y la Orden 6 de abril de 2017 por la que se efectúa su convocatoria para la campaña 2017 y posteriores correcciones; la Ley General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SE PROPONE PROVISIONALMENTE

RESOLVER LA CONCESIÓN Y DENEGACIÓN CORRESPONDIENTES A CADA BENEFICIARIO, RELATIVAS A LA SOLICITUD DE LA AYUDA DE LA MEDIDA 13, OPERACIÓN 13.3.1 PAGO COMPENSATORIO POR HA DE SAU EN ZONAS CON LIMITACIONES ESPECÍFICAS, CAMPAÑA 2017, a las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente propuesta provisional de resolución, formada por 12 expedientes, que empieza por DÍAZ JUÁREZ, ROSA con NIF 78.030.482-S y termina en TERRIZA PINTO, RAMÓN con NIF 28.560.938-K.

SEGUNDO: CONCEDER, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.5 de las citadas bases reguladoras, un plazo de 10 días hábiles, para que en un único documento, las personas interesadas, con arreglo a la propuesta provisional de resolución, aleguen y presenten la documentación que estimen pertinente en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. La información para cada solicitante relativa a las incidencias, unidades comprometidas e importes, se relacionan en el anexo de la presente propuesta provisional de resolución.

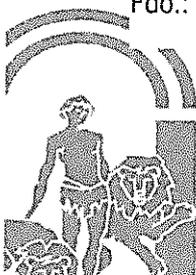
TERCERO: Proceder a la publicación de la presente propuesta provisional de resolución de conformidad con el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

JEFE DEL SERVICIO DE AYUDAS MEDIDAS DE
ACOMPANAMIENTO

Fdo.: Manuel Aguilar Reyes

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADO DE AYUDAS.

Fdo.: Juan José Soler García



AYUDAS A LA MEDIDA 13: PAGOS A ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES U OTRAS LIMITACIONES ESPECÍFICAS

JUNTA DE ANDALUCÍA

Operación 13.3.1. Pago compensatorio por ha de SAU en zonas con limitaciones específicas. Convocatoria 2017.. Campaña 2017

(Orden de 14 de Abril de 2016, BOJA Nº 73 de 19 de Abril de 2016)

ANEXO: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDA



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

ALMERIA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

DIAZ JUAREZ ROSA

NIF

78030482S

EXPEDIENTE

1007110

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO

ZONAS DE LIMITACIONES ESPECIFICAS

**Sup. Dec.
Admisible**

0,00

**Sup.
Propuesta**

0,00

**Sobredecl.
%**

0,00

% Sobredecl.

0,00

**Sanción
Calculada**

0,00

**Sanción
Aplicada**

0,00

**Tarjeta
Amarilla(2)**

NO

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado 2016	Propuesto	FEADER (Eje2)	MAGRAMA	CAPDER
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 225 Superficie de cruce de productos de la agrupación Pasto permanente y/o declarada en recintos de uso PA, PR, PS en un recinto por varias solicitudes supera superficie admisible de pastos que SIGPAC establece para él.
Recinto:04-046-010-00079-031 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:24072 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por todos los solicitantes.:30150 Exceso de superficie (Hectáreas):60,78
- 238 Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.
Recinto:04-046-010-00079-031 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:25 CAP declarado:35 Exceso de superficie (Hectáreas):48,16
- 243 Superficie de cruce total declarada de productos de la agrupación Pastos permanentes y/o de uso PA, PR, PS en SIGPAC sobre un mismo recinto por varias solicitudes supera superficie total SIGPAC para ese recinto.
Recinto:04-046-010-00079-031 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano SUMAS SUPERFICIE DE CRUCE:101339
- 2454 Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliacion a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
- 4018 Productor que no es agricultor a titulo principal. Esta consideración de ATP será asimilable a la de agricultor no pluriactivo) Art 7.1.a y 7.1.c orden 14/04/2016).
- 4053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 orden 14/04/2016).
- 86007 Parcelas de titularidad pública, deben acreditar mediante la documentación correspondiente su tenencia ó cesión de uso. Esta documentación ha de estar vigente.
Recinto:04-046-010-00079-031 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Recinto:04-046-010-00079-042 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014
(2) Aplicación tarjeta amarilla, art.19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014
(3) Se calcula sobre superficie declarada admisible
(4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente

GRANADA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

BAENA MARTINEZ ENCARNACION

NIF
74621120N

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN
4030758 CONCESIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Propuesta	Sobredecl.	% Sobredecl.	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE LIMITACIONES ESPECIFICAS	1,65	1,65	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad
0,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado 2016	Propuesto	FEADER (Eje2)	MAGRAMA	CAPDER
183,15 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	183,15 €	137,36 €	19,69 €	26,10 €

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Propuesta
170000006309820	18-119-001-00152-0001	R	TA	0,43		0,43	0,43
170000006309821	18-119-006-00103-0002	R	OV	0,04		0,04	0,04
170000006309835	18-119-001-00215-0002	R	TA	0,06		0,06	0,06
170000006309836	18-119-004-00125-0002	R	TA	0,08		0,08	0,08
170000006309837	18-119-004-00124-0001	R	TA	0,09		0,09	0,09
170000006309838	18-119-004-00119-0002	R	TA	0,05		0,05	0,05
170000006309839	18-119-003-00326-0002	R	TA	0,04		0,04	0,04
170000006309840	18-119-001-00215-0001	R	FS	0,18		0,18	0,18
170000006309841	18-119-003-00119-0004	R	FS	0,04		0,04	0,04
170000006309842	18-119-003-00119-0003	R	FS	0,01		0,01	0,01
170000006309843	18-119-004-00241-0001	R	FS	0,18		0,18	0,18
170000006309844	18-119-004-00124-0002	R	FS	0,01		0,01	0,01
170000006309845	18-119-001-00152-0002	R	FS	0,01		0,01	0,01
170000006309846	18-119-007-00008-0001	R	FS	0,43		0,43	0,43



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art.19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 225 Superficie de cruce de productos de la agrupación Pasto permanente y/o declarada en recintos de uso PA, PR, PS en un recinto por varias solicitudes supera superficie admisible de pastos que SIGPAC establece para él.
 Recinto:18-119-006-00441-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:190 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por todos los solicitantes.:192 Exceso de superficie (Hectáreas):0,02
 Recinto:18-119-006-00447-010 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:359 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por todos los solicitantes.:362 Exceso de superficie (Hectáreas):0,03
 Recinto:18-119-006-00449-003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:446 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por todos los solicitantes.:448 Exceso de superficie (Hectáreas):0,02
 Recinto:18-119-006-00449-004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:51 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por todos los solicitantes.:53 Exceso de superficie (Hectáreas):0,02
- 243 Superficie de cruce total declarada de productos de la agrupación Pastos permanentes y/o de uso PA, PR, PS en SIGPAC sobre un mismo recinto por varias solicitudes supera superficie total SIGPAC para ese recinto.
 Recinto:18-119-006-00441-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano SUMAS SUPERFICIE DE CRUCE:192
 Recinto:18-119-006-00446-003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano SUMAS SUPERFICIE DE CRUCE:2653
- 86007 Parcelas de titularidad pública, deben acreditar mediante la documentación correspondiente su tenencia ó cesión de uso. Esta documentación ha de estar vigente.
 Recinto:18-119-002-00003-002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:18-119-006-00441-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:18-119-006-00446-003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:18-119-006-00447-009 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:18-119-006-00447-010 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:18-119-006-00447-011 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:18-119-006-00447-015 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:18-119-006-00449-003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:18-119-006-00449-004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:18-119-006-00453-003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:18-119-011-00006-003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:18-119-012-00160-002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:18-119-012-00163-003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art.19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

MEDINA HERNANDEZ ENCARNACION

NIF

27203989A

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

4029796 DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Propuesta	Sobredecl.	% Sobredecl.	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE LIMITACIONES ESPECIFICAS	20,78	20,78	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado 2016	Propuesto	FEADER (Eje2)	MAGRAMA	CAPDER
2.160,95 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Propuesta
1700000006182946	18-119-001-00132-0001 AVENA	R	TA	0,20		0,20	0,20
1700000006182947	18-119-003-00078-0002 AVENA	R	TA	0,13		0,13	0,13
1700000006182948	18-119-003-00077-0002 AVENA	R	TA	0,13		0,13	0,13
1700000006182949	18-119-004-00210-0001 AVENA	R	TA	0,20		0,20	0,20
1700000006182950	18-119-003-00148-0002 AVENA	R	TA	0,15		0,15	0,15
1700000006182951	18-119-009-00028-0001 BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,52		0,52	0,52
1700000006182952	18-119-008-00054-0002 BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	1,65		1,65	1,65
1700000006182953	18-119-001-00178-0002 AVENA	R	TA	0,25		0,25	0,25
1700000006182954	18-119-008-00041-0001 GUI SANTES	R	TA	2,17		2,17	2,17
1700000006182955	18-119-008-00004-0001 BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	1,30		1,30	1,30
1700000006182956	18-119-008-00053-0001 BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	1,32		1,32	1,32
1700000006182957	18-119-008-00052-0001 BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	2,73		2,73	2,73
1700000006182958	18-119-007-00209-0001 BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,31		0,31	0,31
1700000006182959	18-119-004-00285-0002 AVENA	R	TA	0,19		0,19	0,19
1700000006182963	18-119-005-00194-0003 OTROS FRUTALES	R	FS	0,02		0,02	0,02
1700000006182964	18-119-005-00194-0002 OTROS FRUTALES	R	FS	0,05		0,05	0,05
1700000006182975	18-119-009-00039-0001 AVENA	R	TA	1,18		1,18	1,18
1700000006182976	18-119-009-00040-0001 AVENA	R	TA	3,68		3,68	3,68
1700000006182977	18-119-009-00042-0001 AVENA	R	TA	0,79		0,79	0,79
1700000006182978	18-119-010-00061-0001 AVENA	R	TA	0,69		0,69	0,69
1700000006182979	18-119-004-00278-0001 AVENA	R	TA	0,11		0,11	0,11
1700000006182980	18-119-004-00331-0001 AVENA	R	TA	0,11		0,11	0,11
1700000006182981	18-119-009-00002-0001 TRIGO DURO	R	TA	0,69		0,69	0,69
1700000006182982	18-119-009-00037-0001 CEBADA	R	TA	2,04		2,04	2,04
1700000006182983	18-119-004-00321-0001 ALMENDROS	R	FS	0,05		0,05	0,05
1700000006182984	18-119-004-00285-0001 ALMENDROS	R	FS	0,04		0,04	0,04
1700000006182985	18-119-003-00148-0001 ALMENDROS	R	FS	0,08		0,08	0,08



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art.19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 225 Superficie de cruce de productos de la agrupación Pasto permanente y/o declarada en recintos de uso PA, PR, PS en un recinto por varias solicitudes supera superficie admisible de pastos que SIGPAC establece para él.
 Recinto:18-119-006-00441-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:190 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por todos los solicitantes.:192 Exceso de superficie (Hectáreas):0,02
 Recinto:18-119-006-00447-010 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:359 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por todos los solicitantes.:362 Exceso de superficie (Hectáreas):0,03
 Recinto:18-119-006-00449-003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:446 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por todos los solicitantes.:448 Exceso de superficie (Hectáreas):0,02
 Recinto:18-119-006-00449-004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:51 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por todos los solicitantes.:53 Exceso de superficie (Hectáreas):0,02
- 243 Superficie de cruce total declarada de productos de la agrupación Pastos permanentes y/o de uso PA, PR, PS en SIGPAC sobre un mismo recinto por varias solicitudes supera superficie total SIGPAC para ese recinto.
 Recinto:18-119-006-00441-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano SUMAS SUPERFICIE DE CRUCE:192
 Recinto:18-119-006-00446-003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano SUMAS SUPERFICIE DE CRUCE:2653
- 2454 Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliacion a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
- 4018 Productor que no es agricultor a título principal. Esta consideración de ATP será asimilable a la de agricultor no pluriactivo) Art 7.1.a y 7.1 c orden 14/04/2016).
- 86007 Parcelas de titularidad pública, deben acreditar mediante la documentación correspondiente su tenencia ó cesión de uso. Esta documentación ha de estar vigente.
 Recinto:18-119-002-00003-002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:18-119-006-00441-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:18-119-006-00446-003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:18-119-006-00447-009 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:18-119-006-00447-010 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:18-119-006-00447-011 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:18-119-006-00447-015 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:18-119-006-00449-003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:18-119-006-00449-004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:18-119-006-00453-003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:18-119-011-00006-003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:18-119-012-00160-002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:18-119-012-00163-003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano



APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

OLEA GUTIERREZ JUAN

NIF

24186839Q

EXPEDIENTE

4026386

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible</u>	<u>Sup. Propuesta</u>	<u>Sobredecl.</u>	<u>% Sobredecl.</u>	<u>Sanción Calculada</u>	<u>Sanción Aplicada</u>	<u>Tarjeta Amarilla(2)</u>
ZONAS DE LIMITACIONES ESPECIFICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

<u>Condiciones de Admisibilidad(4)</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

<u>Calculado(3)</u>	<u>Reducción</u>	<u>Sanción</u>	<u>Deuda recuperada tarjeta amarilla</u>	<u>Recuperado 2016</u>	<u>Propuesto</u>	<u>FEADER (Eje2)</u>	<u>MAGRAMA</u>	<u>CAPDER</u>
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 4053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 orden 14/04/2016).
- 86007 Parcelas de titularidad pública, deben acreditar mediante la documentación correspondiente su tenencia ó cesión de uso. Esta documentación ha de estar vigente.
 Recinto:18-071-009-00214-003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:18-071-009-00214-004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:18-071-009-00214-006 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:18-071-011-00001-005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:18-071-011-00009-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:18-071-506-05003-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:18-071-506-05050-003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:18-076-008-00613-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:18-076-008-00721-005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:18-076-008-00728-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:18-076-009-00106-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:18-076-009-00108-006 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:18-076-009-00108-009 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:18-076-009-00108-010 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:18-076-009-00108-011 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:18-076-009-00108-013 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art.19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

PORCEL RODRIGUEZ FRANCISCO

NIF

44262708J

EXPEDIENTE

4025088

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO

ZONAS DE LIMITACIONES ESPECIFICAS

**Sup. Dec.
Admisible**

0,00

**Sup.
Propuesta**

0,00

Sobredecl.

0,00

% Sobredecl.

0,00

**Sanción
Calculada**

0,00

**Sanción
Aplicada**

0,00

**Tarjeta
Amarilla(2)**

NO

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

<u>Condiciones de Admisibilidad(4)</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

<u>Calculado(3)</u>	<u>Reducción</u>	<u>Sanción</u>	<u>Deuda recuperada tarjeta amarilla</u>	<u>Recuperado 2016</u>	<u>Propuesto</u>	<u>FEADER (Eje2)</u>	<u>MAGRAMA</u>	<u>CAPDER</u>
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

4053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 orden 14/04/2016).

86007 Parcelas de titularidad pública, deben acreditar mediante la documentación correspondiente su tenencia ó cesión de uso. Esta documentación ha de estar vigente.

Recinto:18-124-008-00039-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014

(2) Aplicación tarjeta amarilla, art.19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014

(3) Se calcula sobre superficie declarada admisible

(4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

SANCHEZ CASTRO JOSE ANTONIO

NIF

24207485P

EXPEDIENTE

4007498

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO

ZONAS DE LIMITACIONES ESPECIFICAS

Sup. Dec. Admisible
0,00

Sup. Propuesta
0,00

Sobredecl.
0,00

% Sobredecl.
0,00

Sanción Calculada
0,00

Sanción Aplicada
0,00

Tarjeta Amarilla(2)
NO

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

<u>Condiciones de Admisibilidad(4)</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

<u>Calculado(3)</u>	<u>Reducción</u>	<u>Sanción</u>	<u>Deuda recuperada tarjeta amarilla</u>	<u>Recuperado 2016</u>	<u>Propuesto</u>	<u>FEADER (Eje2)</u>	<u>MAGRAMA</u>	<u>CAPDER</u>
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

4053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 orden 14/04/2016).

86007 Parcelas de titularidad pública, deben acreditar mediante la documentación correspondiente su tenencia ó cesión de uso. Esta documentación ha de estar vigente.
Recinto:18-130-014-00001-003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art.19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

VALENZUELA CASAS JUAN JESUS

NIF

74635433L

EXPEDIENTE

4034881

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO

ZONAS DE LIMITACIONES ESPECIFICAS

**Sup. Dec.
Admisible**

0,00

**Sup.
Propuesta**

0,00

Sobredecl.

0,00

% Sobredecl.

0,00

**Sanción
Calculada**

0,00

**Sanción
Aplicada**

0,00

**Tarjeta
Amarilla(2)**

NO

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

<u>Condiciones de Admisibilidad(4)</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

<u>Calculado(3)</u>	<u>Reducción</u>	<u>Sanción</u>	<u>Deuda recuperada tarjeta amarilla</u>	<u>Recuperado 2016</u>	<u>Propuesto</u>	<u>FEADER (Eje2)</u>	<u>MAGRAMA</u>	<u>CAPDER</u>
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 2454 Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliacion a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
- 4018 Productor que no es agricultor a titulo principal. Esta consideración de ATP será asimilable a la de agricultor no pluriactivo) Art 7.1.a y 7.1 c orden 14/04/2016).
- 4053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 orden 14/04/2016).
- 86007 Parcelas de titularidad pública, deben acreditar mediante la documentación correspondiente su tenencia ó cesión de uso. Esta documentación ha de estar vigente.
Recinto:18-110-010-00037-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art.19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente

HUELVA

APellidos y nombre / RAZÓN SOCIAL

MARTIN GARCIA ALFONSO

NIF

75542109N

EXPEDIENTE

5007694

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO

ZONAS DE LIMITACIONES ESPECIFICAS

Sup. Dec. Admisible

18,40

Sup. Propuesta

18,40

Sobredecl.

0,00

% Sobredecl.

0,00

Sanción Calculada

0,00

Sanción Aplicada

0,00

Tarjeta Amarilla(2)

NO

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado 2016	Propuesto	FEADER (Eje2)	MAGRAMA	CAPDER
1.966,92 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Propuesta
170000006891211	21-005-061-00001-0001 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PA	0,04		0,04	0,04
170000006891212	21-005-061-00007-0002 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PR	0,69		0,69	0,69
170000006891213	21-005-061-00001-0003 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PS	0,00		0,00	0,00
170000006891214	21-005-061-00004-0001 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PR	0,97		0,97	0,97
170000006891215	21-005-061-00007-0001 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PR	1,95		1,95	1,95
170000006891216	21-005-061-00004-0012 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PR	0,00		0,00	0,00
170000006891217	21-005-061-00004-0003 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PS	0,00		0,00	0,00
170000006891219	21-005-060-00034-0002 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PR	1,17		1,17	1,17
170000006891220	21-005-060-00032-0002 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PR	0,53		0,53	0,53
170000006891221	21-005-060-00032-0001 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PR	0,42		0,42	0,42
170000006891223	21-005-060-00032-0003 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PS	10,56		10,56	10,56
170000006891224	21-005-060-00034-0001 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PS	0,08		0,08	0,08
170000006891225	21-005-060-00034-0003 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PR	0,09		0,09	0,09
170000006891227	21-005-060-00029-0001 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PS	0,01		0,01	0,01
170000006891230	21-005-061-00011-0003 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PA	0,00		0,00	0,00
170000006891231	21-005-061-00010-0014 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PA	0,00		0,00	0,00
170000006891232	21-005-060-00032-0008 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PR	0,11		0,11	0,11
170000006891233	21-005-061-00012-0016 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PA	0,02		0,02	0,02
170000006891235	21-005-061-00008-0001 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PR	0,34		0,34	0,34
170000006891236	21-005-061-00010-0008 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PR	0,00		0,00	0,00
170000006891238	21-005-061-00012-0030 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PR	0,03		0,03	0,03
170000006891239	21-005-061-00012-0029 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PA	0,00		0,00	0,00
170000006891241	21-005-061-00012-0036 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PA	0,00		0,00	0,00
170000006891244	21-005-061-00012-0027 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PA	0,36		0,36	0,36
170000006891254	21-005-061-00012-0004 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PA	0,00		0,00	0,00
170000006891255	21-005-061-00012-0015 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PA	0,14		0,14	0,14
170000006891258	21-005-061-00011-0004 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PA	0,00		0,00	0,00
170000006891259	21-005-061-00011-0005 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PA	0,00		0,00	0,00
170000006891260	21-005-061-00011-0006 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PA	0,00		0,00	0,00
170000006891261	21-005-061-00011-0008 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PA	0,00		0,00	0,00
170000006891267	21-005-061-00010-0013 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PA	0,00		0,00	0,00
170000006891272	21-005-060-00032-0012 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PS	0,00		0,00	0,00
170000006891274	21-005-060-00032-0013 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PS	0,10		0,10	0,10
170000006891276	21-005-060-00032-0015 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PS	0,38		0,38	0,38
170000006891278	21-005-060-00033-0001 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PR	0,29		0,29	0,29
170000006891280	21-005-060-00032-0009 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PR	0,12		0,12	0,12

(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014

(2) Aplicación tarjeta amarilla, art.19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014

(3) Se calcula sobre superficie declarada admisible

(4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.
	Recinto:21-005-060-00029-005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-060-00029-006 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-060-00040-028 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-061-00010-012 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00011-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00011-002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00011-003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00011-004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00011-012 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00011-013 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00011-015 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00011-016 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00013-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00013-002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00013-005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00013-006 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00013-007 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00013-008 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00013-009 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00013-010 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00013-025 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
2454	Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliacion a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
4018	Productor que no es agricultor a título principal. Esta consideración de ATP será asimilable a la de agricultor no pluriactivo) Art 7.1.a y 7.1 c orden 14/04/2016).
86007	Parcelas de titularidad pública, deben acreditar mediante la documentación correspondiente su tenencia ó cesión de uso. Esta documentación ha de estar vigente.
	Recinto:21-005-046-00013-010 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-060-00026-002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-060-00026-008 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-060-00030-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-060-00040-010 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-060-00040-011 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-060-00040-028 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-060-00040-029 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-060-00040-030 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-060-00040-031 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-060-00040-034 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-060-00040-035 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00011-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00011-002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00011-003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00011-004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00011-005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00011-006 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00011-012 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00011-013 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00011-014 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00011-015 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00011-016 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00013-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00013-002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00013-003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00013-004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00013-005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00013-006 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00013-007 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00013-008 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00013-009 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00013-010 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00013-019 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00013-021 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00013-025 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014

(2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014

(3) Se calcula sobre superficie declarada admisible

(4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

RAMOS HUELVA MANUEL

NIF

29743277E

EXPEDIENTE

5008127

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO

ZONAS DE LIMITACIONES ESPECIFICAS

Sup. Dec.
Admisible
0,00

Sup.
Propuesta
0,00

Sobredecl.
0,00

% Sobredecl.
0,00

Sanción
Calculada
0,00

Sanción
Aplicada
0,00

Tarjeta
Amarilla(2)
NO

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

<u>Condiciones de Admisibilidad(4)</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

<u>Calculado(3)</u>	<u>Reducción</u>	<u>Sanción</u>	<u>Deuda recuperada tarjeta amarilla</u>	<u>Recuperado 2016</u>	<u>Propuesto</u>	<u>FEADER (Eje2)</u>	<u>MAGRAMA</u>	<u>CAPDER</u>
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art.19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.
	Recinto:21-005-060-00040-028 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00011-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00011-002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00011-003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00011-004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00011-012 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00011-013 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00011-015 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00011-016 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00013-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00013-002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00013-005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00013-006 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00013-007 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00013-008 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00013-009 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00013-010 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00013-025 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-040-025-00009-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
2454	Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliacion a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
2455	Solicitantes de M13 sin datos de IRPF n-1.(Art 4 orden 14/04/2016).
4018	Productor que no es agricultor a titulo principal. Esta consideración de ATP será asimilable a la de agricultor no pluriactivo) Art 7.1.a y 7.1 c orden 14/04/2016).
4053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 orden 14/04/2016).
86007	Parcelas de titularidad pública, deben acreditar mediante la documentación correspondiente su tenencia ó cesión de uso. Esta documentación ha de estar vigente.
	Recinto:21-005-060-00040-011 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-060-00040-028 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-060-00040-029 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-060-00040-030 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-060-00040-031 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-060-00040-034 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-060-00040-035 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00011-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00011-002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00011-003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00011-004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00011-005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00011-006 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00011-012 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00011-013 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00011-014 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00011-015 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00011-016 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00013-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00013-002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00013-003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00013-004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00013-005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00013-006 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00013-007 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00013-008 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00013-009 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00013-010 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00013-019 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00013-021 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-005-062-00013-025 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-040-025-00009-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-040-025-00009-002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:21-040-025-00010-003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014

(2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014

(3) Se calcula sobre superficie declarada admisible

(4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

RUIZ BAÑEZ ANTONIO

NIF

29752386T

EXPEDIENTE

5008014

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Propuesta	Sobredecl.	% Sobredecl.	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE LIMITACIONES ESPECIFICAS	11,26	11,26	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado 2016	Propuesto	FEADER (Eje2)	MAGRAMA	CAPDER
1.249,86 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Propuesta
170000007128772	21-005-008-00024-0001 CEBADA	S	TA	1,33		1,33	1,33
170000007128773	21-005-060-00032-0001 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PR	0,11		0,11	0,11
170000007128774	21-005-060-00033-0001 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PR	0,08		0,08	0,08
170000007128775	21-005-060-00034-0003 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PR	0,03		0,03	0,03
170000007128776	21-005-060-00034-0002 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PR	0,31		0,31	0,31
170000007128777	21-005-060-00032-0009 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PR	0,03		0,03	0,03
170000007128778	21-005-060-00032-0002 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PR	0,14		0,14	0,14
170000007128780	21-005-060-00032-0003 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PS	2,81		2,81	2,81
170000007128781	21-005-060-00034-0001 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PS	0,02		0,02	0,02
170000007128784	21-005-060-00029-0001 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PS	0,00		0,00	0,00
170000007128786	21-005-060-00032-0013 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PS	0,03		0,03	0,03
170000007128788	21-005-060-00032-0008 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PR	0,03		0,03	0,03
170000007128789	21-005-060-00032-0015 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PS	0,10		0,10	0,10
170000007128790	21-005-061-00007-0002 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PR	0,18		0,18	0,18
170000007128792	21-005-061-00001-0001 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PA	0,01		0,01	0,01
170000007128793	21-005-061-00007-0001 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PR	0,52		0,52	0,52
170000007128794	21-005-061-00004-0012 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PR	0,00		0,00	0,00
170000007128796	21-005-061-00004-0001 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PR	0,26		0,26	0,26
170000007128797	21-005-061-00008-0001 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PR	0,09		0,09	0,09
170000007128799	21-005-061-00004-0003 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PS	0,00		0,00	0,00
170000007128800	21-005-025-00089-0001 OLIVAR	S	OV	0,25		0,25	0,25
170000007128804	21-005-013-00214-0002 OLIVAR	S	OV	0,35		0,35	0,35
170000007128805	21-005-061-00012-0030 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PR	0,01		0,01	0,01
170000007128806	21-005-061-00012-0015 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PA	0,04		0,04	0,04
170000007128811	21-005-061-00012-0027 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PA	0,09		0,09	0,09
170000007128813	21-005-061-00010-0014 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PA	0,00		0,00	0,00
170000007128815	21-005-061-00011-0004 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PA	0,00		0,00	0,00
170000007128816	21-005-008-00145-0001 BARBECHO SIN PRODUCCIÓN	S	TA	0,88		0,88	0,88
170000007128817	21-005-061-00012-0016 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PA	0,00		0,00	0,00
170000007128818	21-005-010-00069-0003 AVENA	S	TA	2,25		2,25	2,25
170000007128820	21-005-010-00152-0001 CEBADA	S	TA	0,40		0,40	0,40
170000007128821	21-005-008-00061-0001 CEBADA	S	TA	0,91		0,91	0,91
170000007128823	21-005-061-00010-0013 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PA	0,00		0,00	0,00



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art.19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa. Recinto:21-005-060-00029-005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-005-060-00029-006 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-005-060-00032-012 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-005-061-00001-003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-005-061-00010-008 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-005-061-00010-012 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-005-061-00011-003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-005-061-00011-005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-005-061-00011-006 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-005-061-00011-008 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-005-061-00012-004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-005-061-00012-029 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-005-061-00012-036 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-040-025-00009-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
2454	Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliacion a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
4018	Productor que no es agricultor a titulo principal. Esta consideración de ATP será asimilable a la de agricultor no pluriactivo) Art 7.1.a y 7.1 c orden 14/04/2016).
86007	Parcelas de titularidad pública, deben acreditar mediante la documentación correspondiente su tenencia ó cesión de uso. Esta documentación ha de estar vigente. Recinto:21-005-060-00026-002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-005-060-00026-008 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-005-060-00030-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-040-025-00009-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-040-025-00009-002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-040-025-00010-003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano



SEVILLA**APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL**

RUFINO DE LA FUENTE PILAR

NIF

75400767M

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

8018109

CONCESIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES**GRUPO DE PAGO**

ZONAS DE LIMITACIONES ESPECIFICAS

**Sup. Dec.
Admisible**

47,90

**Sup.
Propuesta**

47,90

Sobredecl.

0,00

% Sobredecl.

0,00

**Sanción
Calculada**

0,00

**Sanción
Aplicada**

0,00

**Tarjeta
Amarilla(2)**

NO

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad
0,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado 2016	Propuesto	FEADER (Eje2)	MAGRAMA	CAPDER
2.442,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.442,00 €	1.831,50 €	262,52 €	347,98 €

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Propuesta
170000005491720	41-079-005-00013-0003 ARROZ	R	TA	0,36		0,36	0,36
170000005491721	41-079-005-00047-0002 ARROZ	R	TA	8,85		8,85	8,85
170000005491723	41-079-020-00004-0003 ARROZ	R	TA	2,75		2,75	2,75
170000005491724	41-079-005-00040-0001 ARROZ	R	TA	0,52		0,52	0,52
170000005491725	41-079-005-00045-0003 ARROZ	R	TA	0,15		0,15	0,15
170000005491726	41-079-005-00046-0002 ARROZ	R	TA	3,96		3,96	3,96
170000005491728	41-079-008-00044-0001 ARROZ	R	TA	13,57		13,57	13,57
170000005491729	41-079-020-00004-0004 ARROZ	R	TA	0,72		0,72	0,72
170000005491730	41-079-018-00005-0004 ARROZ	R	TA	4,80		4,80	4,80
170000005491731	41-079-020-00004-0002 ARROZ	R	TA	3,12		3,12	3,12
170000005491732	41-079-008-00048-0002 ARROZ	R	TA	1,86		1,86	1,86
170000005491733	41-079-018-00014-0003 ARROZ	R	TA	7,24		7,24	7,24

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

86007	Parcelas de titularidad pública, deben acreditar mediante la documentación correspondiente su tenencia ó cesión de uso. Esta documentación ha de estar vigente. Recinto:41-079-005-09008-001 Cultivo:80205 ARROZ-PUNTAL Regadío Recinto:41-079-005-09008-003 Cultivo:80205 ARROZ-PUNTAL Regadío
-------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014
(2) Aplicación tarjeta amarilla, art.19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014

(3) Se calcula sobre superficie declarada admisible

(4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

TERRIZA PINTO RAMON

NIF

28560938K

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

8000919

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES**GRUPO DE PAGO**

ZONAS DE LIMITACIONES ESPECIFICAS

**Sup. Dec.
Admisible**

1,28

**Sup.
Propuesta**

1,28

Sobredecl.

0,00

% Sobredecl.

0,00

**Sanción
Calculada**

0,00

**Sanción
Aplicada**

0,00

**Tarjeta
Amarilla(2)**

NO

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado 2016	Propuesto	FEADER (Eje2)	MAGRAMA	CAPDER
142,08 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Propuesta
1700000005149677	41-104-012-00061-0003 ARROZ	R	TA	1,28		1,28	1,28

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

4018	Productor que no es agricultor a titulo principal. Esta consideración de ATP será asimilable a la de agricultor no pluriactivo) Art 7.1.a y 7.1 c orden 14/04/2016).
86007	Parcelas de titularidad pública, deben acreditar mediante la documentación correspondiente su tenencia ó cesión de uso. Esta documentación ha de estar vigente. Recinto:41-104-012-00085-003 Cultivo:80205 ARROZ-PUNTAL Regadío

S/R: S (Secano). R (Regadío).

Control C.: Superficie de cultivo válido para la ayuda determinada en control de campo.

Sevilla, a 04 de junio de 2018

Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento

Fdo.: Manuel Aguilar Reyes



LEYENDA DE INCIDENCIAS DE PROPUESTA DE SOLICITUD DE AYUDA. CAMPAÑA 2017



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



Operación 13.3.1. Pago compensatorio por ha de SAU en zonas con limitaciones específicas. Convocatoria 2017.. Campaña 2017

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y
DESARROLLO RURAL

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
3	Fecha de presentación tardía (Art. 95, apdos. 2 y 3 Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre).	Aplica penalización
60	El solicitante no está dado de alta en GIRO.	Denegación de la ayuda
64	La cuenta bancaria del solicitante no está activada en GIRO.	Denegación de la ayuda
70	El NIF del representante legal coincide con el CIF/NIF del solicitante.	Informativa
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.	Denegación de la ayuda
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.	Recinto no admisible
202	Código de cultivo incorrecto o régimen de ayuda inadecuado.	Recinto no admisible
205	Recintos declarados con la marca de pastos en común o recinto ficticio donde el producto declarado no corresponde a alguno de los admitidos para este fin. (Real Decreto 1075/2014 Art. 92, apdos. 4 y 9. Anexo VII, apdo. III, punto 4).	Recinto no admisible
208	Parcela agrícola con varios códigos diferentes, de productos o variedades o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 3, letra q). (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, Art. 92, apdo. 6 y Anexo VII apdo. I, punto 12.).	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.	Recinto no admisible
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.	Recinto no admisible
218	La superficie de cruce total sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
219	La superficie de cruce total sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
224	Superficie de cruce de productos de la agrupación Pasto permanente y/o declarada en recintos de uso PA, PR, PS en un recinto en una misma solicitud supera superficie admisible de pastos que SIGPAC establece para él. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, Art. 92, apdo. 6 y Anexo VII apdo. I, punto 12).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
225	Superficie de cruce de productos de la agrupación Pasto permanente y/o declarada en recintos de uso PA, PR, PS en un recinto por varias solicitudes supera superficie admisible de pastos que SIGPAC establece para él.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.	Recinto no admisible
238	Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.	Ajusta superficie
239	Recinto cuyo CAP declarado es nulo o un valor no admitido.	Recinto No admisible por tener un CAP declarado nulo o un valor no admitido
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.	Recinto no admisible
243	Superficie de cruce total declarada de productos de la agrupación Pastos permanentes y/o de uso PA, PR, PS en SIGPAC sobre un mismo recinto por varias solicitudes supera superficie total SIGPAC para ese recinto(Real Decreto 1075/2014 art. 92, apdo. 6 y Anexo VII apdo. I, punto 12.).	Informativa
244	La superficie de cruce total declarada de productos de la agrupación Pastos permanentes y/o de uso PA, PR, PS en SIGPAC sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.(Real Decreto 1075/2014 art. 92, apdo. 6 y Anexo VII apdo. I, punto 12.).	Informativa
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.	SE APLICA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN CALCULADO
406	Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80. Real Decreto 1075/2014 ,art. 8, apdo. 1, letra a y R.1305/2013 , art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Denegación de la ayuda.
408	Agricultor no activo por actividad excluida: código CNAE o IAE.(Real Decreto 1075/2014 ,art. 8 y de R.1305/2013 , art. 29.1, 31.2 y 33.1).	Denegación de la ayuda.

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
409	Productor que incumple el control previo de la actividad agraria.(R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Denegación de la ayuda.
452	Actividad agraria declarada en un recinto no compatible con el uso PA, PR o PS asignado en SIGPAC para ese recinto. (Real Decreto 1075/2014, Art. 11, apdos. 2 y 4 y Anexo IV B).	Recinto no admisible.
2415	Se verifica que el solicitante de la ayuda no aporta certificado acreditativo del % de participación en la/s Cooperativa/s Andaluza/s de Trabajo Asociado a la/s que hace referencia en el impreso Datos Personales, expedido por la/s citada/s cooperativa/s a la/s que está asociado (art 6,3, orden de 14 de Abril de 2016).	Hace cero la sup. declarada como socio de cooperativa
2417	Se verifica que el solicitante de la ayuda no aporta certificado acreditativo del % de participación en la/s Cooperativa/s Andaluza/s de Expl. Comunitaria de la tierra a la/s que hace referencia en el impreso Datos Personales. Expedido por la/s citada/s cooperativa/s a la/s que está asociado (art 6,3, orden de 14 de Abril de 2016).	Hace cero la sup. declarada como socio de cooperativa
2437	Marca en la solicitud que presenta certificado de retenciones del conyuge y no aporta documento. (art 7,1,a orden de 14 de Abril de 2016).	No se considera el documento para el cálculo de la condición ATP.
2439	Se verifica que el solicitante pertenece a una Sociedad Cooperativas Andaluza de ECT , marca en el impreso DOC-Anverso de su solicitud que presenta el certificado de retenciones y pagos a cuenta de los rendimientos del trabajo cuyo pagador sea cualquiera de las cooperativas anteriores y sin embargo no aporta documento alguno en ese sentido,(art 7,1,a, orden de 14 de Abril de 2016).	No se considera el documento para el cálculo de la condición ATP.
2442	Se verifica que el solicitante pertenece a una Sociedad Cooperativas Andaluza de TA, marca en el impreso DOC-Anverso de su solicitud que presenta el certificado de retenciones y pagos a cuenta de los rendimientos del trabajo cuyo pagador sea cualquiera de las cooperativas anteriores y sin embargo no aporta documento alguno en ese sentido, (art 7,1,a, Orden de 14 de Abril de 2016).	No se considera el documento para el cálculo de la condición ATP.
2453	Fecha de alta en la seguridad social posterior a la fecha del inicio del plazo de presentación de solicitudes.	Denegación de la ayuda
2454	Solicitante de M13 cuyo régimen de afiliación a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autónomo con actividad agraria.	Denegación de la ayuda
2455	Solicitantes de M13 sin datos de IRPF n-1.(Art 4 orden 14/04/2016).	Ignorar
2499	Registro no existente en IDRA.	Denegación de la ayuda
4009	Se verifica que el interesado declara en el impreso DATOS PERSONALES de su solicitud pertenecer a una Sociedad Cooperativas Andaluza de Explotación Comunitaria de la Tierra, y no cumplimenta correctamente el NIF de dicha cooperativa, (art 6,3, orden de 14 de Abril de 2016).	Hace cero la sup. declarada como socio de coop. Explot. comunitaria.
4010	Se verifica que el solicitante marca en el impreso DATOS PERSONALES de su solicitud que es socio de una Cooperativas Andaluzas de Explotación Comunitaria de la Tierra, y no cumplimenta correctamente la cuota de participación en la misma, (art 6,3 orden de 14 de Abril de 2016).	Hace cero la sup. declarada como socio de coop. Explot. comunitaria.
4011	Se verifica que el solicitante marca en el impreso DATOS PERSONALES de su solicitud que es socio de una Cooperativa Andaluza de Explotación Comunitaria de la Tierra, aporta un certificado expedido por la cooperativa a la que esté asociado, acreditativo del % de participación en las citada cooperativa, y sin embargo la suma de las cuotas de participación de los socios de la misma supera el 100%, (art 6.3) , orden de 14 de Abril de 2016.	Hace cero la sup. declarada como socio de coop. Explot. comunitaria.
4012	Nif de cooperativa de explotación comunitaria de la tierra declarada por un socio, que no ha solicitado ayuda en la n(Art 6 orden 14/04/2016).	Denegación de la ayuda
4013	NIF de la coop de trabajo asociado incorrecto o en blanco en el impreso DATOS PERSONALES (DATOS DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13). (art 6,3 orden de 14 de Abril de 2016).	Hace cero la sup. declarada como socio de coop. Trab asociado.
4014	Cuota de participación de la coop de trabajo asociado nula, mayor a 100 o en blanco en el impreso DATOS PERSONALES (DATOS DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13). (art 6,3 orden de 14 de Abril de 2016).	Hace cero la sup. declarada como socio de coop. Trab asociado.
4015	Se verifica que el solicitante marca en el impreso DATOS PERSONALES de su solicitud que es socio de una Cooperativa Andaluza de Trabajo Asociado, aporta un certificado expedido por la cooperativa a la que esté asociado, acreditativo del % de participación en las citada cooperativa, y sin embargo la suma de las cuotas de participación de los socios de la misma supera el 100%, (art 6,3, orden de 14 de Abril de 2016).	Hace cero la sup. declarada como socio de coop. Trab asociado.
4018	Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social,según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.	Denegación de la ayuda
4033	Fecha de nacimiento del solicitantes incorrecta, en blanco o solicitantes menor de 18 años sin representante legal.	Denegación de la ayuda
4036	Nif de coop de trabajo asociado declarada por un socio, que no ha solicitado ayuda en la campaña n(Art 6 orden 14/04/2016).	Denegación de la ayuda
4051	Solicitante de M13, que no declara ningún recinto en zona desfavorecida.	Denegación de la ayuda
4053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 orden 14/04/2016).	Denegación de la ayuda
4305	Registro duplicado en IDRA. Se requiere al solicitante de la ayuda para que presente la documentación relativa a su declaración de la renta de n-1, conforme orden de 14 de abril de 2016 Art 11.	Denegación de la ayuda
4336	Recinto con uso declarado distinto del uso SIGPAC	Recinto no admisible
5013	Expediente con retrocesión bancaria (Real Decreto 1075/2014, art. 92, apdo. 9 y Anexo VII, apdo. I, punto 2. de).	Informativa
5015	Solicitante que se encuentra Paralizado en la Subdirección Económica Financiera.	Informativa
5016	Solicitante que se encuentra Rechazado en la Subdirección Económica Financiera.	Informativa
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
86007	Parcelas de titularidad pública, deben acreditar mediante la documentación correspondiente su tenencia ó cesión de uso. Esta documentación ha de estar vigente.	Ignora recintos
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación

Sevilla, a 04 de junio de 2018

Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento



Fdo.: Manuel Aguilar Reyes

